JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de sustanciación
Cali, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo que se advierte que en el auto que convocó a audiencia se incurrió en un error, en tanto se indicó que la misma se llevaría a cabo el 5 de abril, fecha en la que, igualmente, se programó diligencia en otro asunto, el Juzgado

RESUELVE:

Corregir el auto de fecha 25 de febrero, en el sentido de indicar que la audiencia pública de la que tratan el artículo 372 del Código General del Proceso, por remisión del 392 ibídem, se realizará el **siete (7) de abril del año en curso a las ocho y treinta de la mañana (8:30am)**.

Igualmente, como quiera que se trata de un asunto de naturaleza conciliable, instar a los apoderados judiciales para con antelación a la fecha en cita exploren la posibilidad de arribar a acuerdos frente a las pretensiones de la acción.

Notifíquese y cúmplase,

Laura Andrea Marín Rivera
Juez

Firmado Por:

Laura Andrea Marin Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c668e698e938300ff67b8c3df710d0484bbd4ac935cafed0024fd54c9c44ba33**
Documento generado en 30/03/2022 02:41:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica